

050000

Bogotá, D.C.

Doctora

MÓNICA LILIANA HERRERA MEDINA

Jefe de la Oficina Jurídica

Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

mlherrera@alcaldiabogota.gov.co

Ciudad.

Asunto: Respuesta a oficio: “Solicitud respuestas a las preguntas 21, 22 y 23 Derecho de Petición interpuesto por la ciudadana Natalia Patricia Cortés Alarcón.”. Referencia: 1-2025-26365. Rad Secretaría General: 2-2025-18735. Rad SDS: 2025-ER-33993.

La Secretaría Distrital de Salud da respuesta a las preguntas de los numerales 21, 22 y 23 del derecho de petición presentado por la ciudadana Natalia Patricia Cortés Alarcón, solicitudes que fueron trasladadas a esta entidad en el oficio del asunto.

21. ¿Cuáles son los 50 contratistas que más dinero recibieron por contratos de OPS entre 2020 y 2023 en el Distrito? ¿Con qué entidades contrataron y cuál fue el objeto?

En la carpeta digital dispuesta por su entidad para cargar la respuesta, se adjuntó archivo de Excel con la relación de las 50 personas naturales y jurídicas que más dinero causaron por el pago de honorarios entre los años 2020 al 2023, producto de los contratos de prestación de servicios suscritos con el Fondo Financiero Distrital de Salud - Secretaría Distrital de Salud.

22. ¿Cuántos contratistas suscribieron más de tres contratos entre 2020-2023? ¿Qué justificación entregaron las entidades para no vincular personal de planta en estos casos?

Una vez revisadas las bases de datos de las Subdirección de Contratación, se evidenció que 536 contratistas (personas naturales) suscribieron durante las vigencias comprendidas entre el 2020 al 2023, tres (3) o más contratos con el Fondo Financiero Distrital de Salud - la Secretaría Distrital de Salud.

La contratación mediante contratos de prestación de servicios se encuentra amparada en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto Nacional 1068 de 2015, el cual establece para contratar mediante esta modalidad contractual, las siguientes causales:

(i) No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio;

(ii) o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio;

(iii) o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Así bien, en dichas causales se justificó la contratación, según consta en los certificados obrantes en los estudios previos de cada proceso contractual.

Comentado [MG1]: @Paola Andrea, Paramo Aragon
Buenos días Paola, espero te encuentres bien. Podrías ayudarme agragándole a la tabla que se haya en los anexos de la presente pregunta, la entidad con la que se suscribió el contrato, sea SDS ó FFDS, mil gracias.

Comentado [MG2R1]: @Paola Andrea, Paramo Aragon

Comentado [YS3R1]: Ajustado, también se agrego vigencia del contrato.

23. ¿Se realizaron auditorías internas o externas sobre la legalidad y pertinencia de los contratos de prestación de servicios firmados entre 2020 y 2023? Favor anexar los informes.

Desde la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Salud se realizaron las siguientes auditorías internas relacionadas con su consulta, aclarando que para la vigencia 2020 no se adelantaron auditorías específicas basada en riesgos de los contratos de prestación de servicios.

TABLA Nro. 1
AUDITORIAS INTERNAS RELACIONADAS CON RIESGOS DE LOS CONTRATOS OPS

VIGENCIA	TIPO AUDITORÍA
2021	Se adelantó auditoría específica basada en riesgos, en la cual se incluyen contratos persona natural etapa ejecución contractual.
2022	Se desarrolló auditoría específica en relación con la etapa poscontractual – liquidaciones.
2023	Se adelantaron dos auditorías específicas basada en riesgos: i) Auditoría gestión contractual persona natural. ii) Auditoría al proceso de pago de planillas de contratistas – persona natural no responsable de IVA.

Fuente: Oficina de Control Interno

Los informes antes mencionados podrán ser consultados en el numeral 4.8. “*Informes de Control Interno*”: <https://www.saludcapital.gov.co/Paginas2/TransparenciayaccesoalainformacionPublica.aspx> ,las cuales se adjuntan.

Finalmente, frente a las auditorías externas se informa que en la carpeta dispuesta por su entidad se adjuntó copia de las auditorías realizadas por la Contraloría Distrital de Bogotá en las vigencias 2020 al 2023 y que en su contenido incluyen observaciones con respecto a contratación.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

JUAN GUILLERMO CORREA GARCÍA
Subsecretario Corporativo

Elaboró: Nureidis Torres Vivas - contratista Subdirección de Contratación
Paola Andrea Páramo Aragón - Contratista Subdirección de Contratación
Martha Yessenia García Mejía - Profesional OCI
Revisó: Katy Johana Rodríguez Lozano

Consolidó: Manuela González Gómez - Contratista Subsecretaría Corporativa
Laura Juliana Castrillón Molina - Contratista Subsecretaría Corporativa
Aprobó: Olga Lucía Vargas – Jefe de la Oficina Control Interno